

DÉJESE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA
N° 4722 DEL 02.06.2020 Y OTÓRGUESE
VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1302

LA ARAUCANIA, 27 de Julio de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, la solicitud de cambio de calidad de visa de la extranjera doña **Verónica Alejandra AVENDAÑO GUEVARA** de nacionalidad **VENEZOLANA**.

CONSIDERANDO:

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos.13,49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°129194 de 2020, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República. El Decreto N° 178 de fecha 12.07.2021, que nombra Delegado Presidencial Regional de la Araucanía.

TENIENDO PRESENTE:

a) que por Resolución Exenta N° 4722 del 02.06.2020 se le había otorgado una visación de residencia Temporaria-Dependiente, hasta el 05.12.2020, la cual no ha sido estampada; **b)** lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración mediante Oficio Reservado N°8452 de fecha 23 de Julio de 2021; **c)** que en virtud de nuevos antecedentes presentados por la extranjera; **d)** lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Comunicación Electrónica N° 2.018.449.760 del año 2018;

RESUELVO:

1.DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N°4722 DEL 02.06.2020 de la Gobernación Provincial de Cautín, a través de la cual se otorgó visación de residencia Temporia en la condición de dependiente a la extranjera doña **Verónica Alejandra AVENDAÑO GUEVARA** de nacionalidad VENEZOLANA.

2.OTÓRGUESE visación de residente **Temporaria**, por 1 año en la condición de **Titular** a la extranjera precedentemente individualizada.

3.COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Victor Manuel Manoli Nazal
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía



13/08/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: Wsf+DHew1lCKTFT98PhAGA==

CSP/VVN/ibs

ID DOC : 19095965

Distribución:

1. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
2. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Transparencia Activa
3. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
4. POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO (Mail: polint.tco@investigaciones.cl)
5. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Unidad de Extranjería